

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2024-9741 *Resolución por la que se declara desierto el procedimiento para la contratación de Técnico de Recursos Humanos y Organización.*

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha de 17 de julio de 2024 se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria las bases para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Técnico de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

SEGUNDO.- El día 23 de octubre de 2024 se publicó en la página web de la Autoridad Portuaria relación de admitidos definitiva para la convocatoria en cuestión.

TERCERO.- En fecha de 28 de octubre de 2024 y 29 de octubre de 2024 se procedió a la realización de las cuatro primeras pruebas correspondientes al procedimiento para la selección de un técnico de recursos humanos.

CUARTO.- El día 4 de noviembre de 2024 se publicó la relación de resultados provisionales en la que se indica que, para la prueba práctica de nóminas, todos los candidatos habían sido calificados como no aptos.

QUINTO.- Por resolución de 8 de noviembre de 2024, celebrado acto de revisión de las calificaciones provisionales, se confirman dichos resultados, dando el tribunal por finalizado el procedimiento e interesando la declaración de desierto del mismo.

SEXTO.- En fecha de 8 de noviembre de 2024 se recibe propuesta del tribunal calificador del procedimiento de selección en cuestión por la cual "se requiere a la Dirección de la Autoridad Portuaria para que, vistos los resultados obtenidos, proceda a la declaración de desierto del procedimiento para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Técnico de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud y la declaración de caducidad, así como la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, debiendo ser la resolución motivada en todo caso.

Las bases para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Técnico de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 138, de 17 de julio de 2024, recogen en su apartado VIII (Proceso de Selección) que el mismo constará de tres fases, una fase de oposición, una fase de valoración de méritos y una fase de reconocimiento médico.

CVE-2024-9741

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

En este mismo apartado, se recoge que la fase de oposición se compondrá de un prueba teórico-normativa, una prueba práctica de nóminas, una prueba de conocimiento de idioma, una prueba psicotécnica y dos pruebas de competencias genéricas.

Para la prueba práctica de nóminas disponen las bases: "de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de una prueba práctico sobre nóminas con cuatro apartados, en un tiempo máximo de 90 minutos. La prueba anterior se realizará en el programa Excel. Cada apartado tendrá una puntuación de 7,5 puntos. Antes del comienzo del examen, el tribunal detallará el criterio de puntuación de cada apartado. Será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos en esta prueba en la suma de los cuatro apartados".

La resolución del Tribunal Calificador de 4 de noviembre de 2024, publicada en la página web de la Autoridad Portuaria por la cual se procedía a la aprobación de la relación de resultados provisionales para las pruebas celebradas en la convocatoria para la contratación de un puesto de técnico de recursos humanos y organización, devolvía una puntuación de "no apto" para todos los candidatos presentados. Estos resultados fueron posteriormente confirmados por resolución del tribunal de 8 de noviembre de 2024, publicada también en la página web de la Autoridad Portuaria, por la que se hacía pública la relación definitiva de puntuaciones de las pruebas celebradas.

La consideración de "no apto" de todos los candidatos, y el carácter obligatorio y eliminatorio de la prueba de práctica de nóminas, condiciona la imposibilidad de continuar el proceso al no restar candidatos que puedan acceder a la siguiente prueba. El propio tribunal calificador, en su resolución de 8 de noviembre de 2024, interesa la declaración de desierto de la convocatoria en cuestión.

El apartado XII de las bases de la convocatoria (Resolución del Proceso Selectivo - Propuesta de Nombramiento), recoge en su apartado séptimo: "Ante la renuncia del/a candidato/a seleccionado/a, bien de forma tácita como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores, o bien de forma expresa mediante la oportuna comunicación, el/la mismo/a será dado/a de baja sin conservar derechos de ninguna clase derivados del proceso selectivo. La consecuencia de la renuncia habilita para nombrar al/a siguiente candidato/a de la lista de candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo, según el orden de puntuación como acreedor/a de la plaza, o dejar desierto el proceso si no existiese ningún candidato/a que haya superado el proceso".

Todas las anteriores circunstancias, determinan la necesidad de declarar desierta la convocatoria a la que se viene haciendo referencia en este escrito.

Por tanto, esta Dirección,

RESUELVE

Declarar desierto el procedimiento para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Técnico de Recursos Humanos y Organización, dentro del personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Santander, 19 de noviembre de 2024.

El director,
Santiago Nicolás Díaz Fraile.

2024/9741

CVE-2024-9741